

Notas:

- (a) Importe nominal en euros, sin decimales, del capital social emitido y no amortizado a la fecha a la que se refiera la comunicación.
- (b) Código del Registro del Banco de España para las entidades supervisadas por él y NIF o NIE para el resto de residentes. Para no residentes, el código será el asignado por el Banco de España, a petición de las entidades, teniendo en cuenta el país de residencia del titular.
- (c) Para las personas físicas, se declararán los apellidos y el nombre; para las jurídicas, su denominación social completa.
- (d) Clave con tres posiciones. Las dos primeras recogerán el código ISO alfabético correspondiente al país cuya nacionalidad ostente el socio. La tercera posición será:
- Un «5» en el caso de que el titular de la participación sea una entidad fiduciaria que actúe por cuenta de su clientela - Un «4» en el caso de que el titular de la participación sea la propia sociedad de tasación (autocartera).
 - Un «3» en el caso de que el titular de la participación sea una entidad financiera que pertenezca al mismo grupo del que forme parte, como dominante o dependiente, la sociedad de tasación.
 - Un «2» en el caso de que el titular de la participación sea una entidad no financiera o persona física que pertenezca al mismo grupo del que forme parte, como dominante o dependiente, la sociedad de tasación.
 - Un «1» en el caso de que el titular de la participación sea una entidad financiera distinta de las incluidas en los tipos «5» ó «3».
 - Un «0» en los demás casos.
- Como entidades financieras se incluirán, en todo caso, las de nacionalidad española a que se hace referencia en las letras a) a g) del punto 4 del artículo octavo de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre Coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, las entidades aseguradoras y las reaseguradoras, y aquellas otras entidades extranjeras a las que le conste a la sociedad de tasación que tienen una naturaleza similar a las citadas anteriormente.
- (e) Importe en euros, sin decimales, correspondiente al valor nominal de las acciones a nombre de la persona física o jurídica.
- (f) Porcentaje que representa la participación directa del accionista sobre el capital social de la sociedad de tasación, con dos decimales redondeados con la equidistancia al alza.
- (g) Sumatorio para el conjunto de entidades y personas físicas que pertenezcan al mismo grupo del que forme parte, como dominante o dependiente, la sociedad de tasación con una participación individual inferior al 5%.
- (h) Número de paquete de acciones que el titular comparte con uno o varios cotitulares.
- (i) Porcentaje que representa la participación compartida sobre el capital social de la sociedad de tasación, sin dividir entre el número de cotitulares. Con dos decimales redondeados con la equidistancia al alza.
- (j) Número de cotitulares, aparte del titular declarado.

“Le informamos de que los datos personales facilitados en este formulario son objeto de tratamiento por el Banco de España con la finalidad de realizar el trámite solicitado. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y supresión, así como los demás derechos que se indican en la política de privacidad del Banco de España acreditando su identidad, ya sea presencialmente, por correo postal a C/Alcalá 48, 28014, Madrid (A/A Delegada de Protección de Datos) o electrónicamente a través del procedimiento indicado en la Oficina Virtual, disponible en el siguiente enlace: https://app.bde.es/pmk/proteccion_datos. Para más información, consulte nuestro Registro de Actividades de Tratamiento, disponible en el siguiente enlace: https://app.bde.es/pmk/es/registro_actividad/estructura”